Buenos Aires, 3 de septiembre de 2026.-

RESOLUCIÓN 481/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los treinta (30) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos relacionados con el polígono afectado al Área de Desarrollo Prioritario Pompeya (artículo 7.2.13.5 del Código Urbanístico), delimitado por las calles Del Barco Centenera, Av. Alcorta, Monteagudo, Famatina, Almafuerte, La Plata, Tabaré hasta Del Barco Centenera:

a) Listado de inmuebles y/o predios de dominio público y/o privado del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el polígono mencionado.
b) Si los mismos se encuentran ocupados y en caso afirmativo bajo qué figura jurídica.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

MATIAS LÓPEZ
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:15/09/2026 16:57:04
Director de Despacho Parlamentario